Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 27/06/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: Sr Luis Alberto López González

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES - DEPARTAMENTO DE PTE HAYES

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1504001	9905	ESC. BAS. 125 PTE. RUTHERFORD B. HAYES	REPARACIONES DE 4 AULAS (TECHO Y MAMPOSTERIA)	APROBADO
2	1504095	10966	COL. DON JORGE GAYOSO	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO DE 4040X6.15 C/TECHO DE TEJAS CAMBIO DE TECHO DE 4 AULAS CON DEMOLICION SIN RECUPERACION	APROBADO
3	1504007	9911	COL. NAC. DR. BLAS GARAY	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO DE 4040X6.15 C/TECHO DE TEJAS RAMPA PARA DISCAPACITADO Y PISO EN PATIO	APROBADO
4	1504103	12850	ESC. BAS. 7119 SANTA LIBRADA	CONSTRUCCION DE SALA PARA LABORATORIO 7.20X7.20	APROBADO
5	1504082	10005	ESC. BAS. 6047 SAN ANTONIO	REPARACIONES DE 4 AULAS EXISTENTES	APROBADO
6	1501121	13747	ESCUELA BASICA 7307 "MONTE ALTO"	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO TIPO CHACO ,CON TECHO DE CHAPA CONSTRUCCION DE AULA DE 5.80 X 5.80 CON TECHO DE CHAPA	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717 /23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 175.532 del 27 /06/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Ing. Julio Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *717 /23*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F	***Ing. Víctor Hugo Villasboa***
Referente Departamental	***Director de Infraestructura***

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 217 / 2023

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 27/06 /2023.

REFERENCIA: Aprobación de Fonacide - Expediente 175.532 del 27/06/2023) – Municipalidad de Villa Hayes -

Vengo por este medio para presentar el análisis del documento de pedido de aprobaciones de obras, solicitado por el municipio de Villa Hayes – Pte. . Hayes

El legajo muy bien presentado, reúne todos los requisitos para su aprobación, por lo tanto recomiendo que sea aprobada la obra solicitada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE ENTRADA Exp. Nº 175532
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
REGISTRADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 27 JUN 2023 HORA: 14:20
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado por: Lic Gloria Candia

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria
Teléfonos (595) - Tel. Fax. 262871

Villa Hayes
linda y limpia !!!

Villa Hayes, 26 de junio del 2023

Nota IM/SG N° 463/2023.-

Señor
VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, Director
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a objeto de solicitar la aprobación de las obras de Construcción y Refacciones varias para las instituciones educativas con fondos del FONACIDE año 2023 del Municipio de Villa Hayes, citadas a continuación:

Resumen de Instituciones a ser intervenidas por la Municipalidad en respuesta a la MICROPLANIFICACION

Nro. De Orden	Institución	Localidad	Obra	Monto de Inversión Gs.
1	Escuela Básica Nro. 125 Rutherford B. Hayes	Villa Hayes Centro	- Reparación de 4 aulas (techo y mampostería)	66.565.532
5	Escuela Básica Nro. 5925 Jorge Gayoso	Remansito	- Construcción de baño sexado de 4,40x6,15 con techo de teja. (138.718.861) - Cambio de techo de 4 aulas con demolición sin recuperación (103.349.896)	242.068.757
2	Colegio Nacional Dr. Blas Garay	Villa Hayes Centro	- Construcción de baño sexado 4,40x6,15 con techo de teja (138.718.861) - Rampa para discapacitados, y piso en patio (40.009.249)	178.728.110
27	Escuela Básica Nro. 7119 Santa Librada	Villa Hayes Barrio Santa Librada	- Sala para Laboratorio 7,20x7,20	140.311.844
15	Escuela Básica Nro. 6047 San Antonio	Villa Hayes	- Reparación de 4 aulas existentes	46.063.897
41	Escuela Básica Nro. 7307 Monte Alto	Comunidad Indígena Maxacalawa	- Construcción de un baño sexado tipo chaco, con techo de chapa (60.331.646). - Construcción de aula de 5,80x6,80 con techo de chapa (99.206.298)	159.537.944
Total de Inversión en Guaraníes				**822.276.086**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 176632
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Liviano
ENTREGADO POR: Joe 113
FECHA: 27 JUN 2023 HORA: 9:50
FIRMA RECEPTOR:

Al respecto, solicitamos tenga a bien considerar la aprobación de estos pedidos atendiendo las necesidades de dichas instituciones en situación de vulnerabilidad, por lo que es de gran relevancia el mejoramiento de la infraestructura existente a fin de brindar mejor atención a las necesidades de la comunidad educativa. Anexo planillas y planos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle presente mi más alta consideración y estima.

Lic. [illegible]A INÉS HELLIÓN PARQUET
Secretaria General

LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal